

DIRECTIVA N° 70 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

"VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA, y VII FERIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO E INNOVACIÓN"

I. FINALIDAD

Brindar Orientaciones para el desarrollo del VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística y VII FERIA Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo e Innovación 2018, dirigido a los directores, docentes y estudiantes de los IEST, ESFA y CETPRO públicos de las UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre, Candarave y Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Identificar el desarrollo de buenas prácticas que contribuyan con la gestión institucional y el logro de aprendizajes en los estudiantes de la educación técnica y artística.
- 2.2. Promover e incentivar entre los docentes y directivos de la educación técnica y artística el trabajo colaborativo e interdisciplinario que contribuyan al logro de aprendizajes de calidad y/o mejoras en la gestión institucional.
- 2.3. Difundir, promover, sistematizar y preservar el conocimiento de prácticas innovadoras, replicables y sostenibles que sean referente para otras instituciones de educación técnica y artística que respondan a las necesidades de su contexto productivo, social, cultural y económico.
- 2.4. Generar una mayor incidencia y cultura de la innovación en la educación técnica y artística que desarrollen capacidades de investigación e innovación en beneficio de los estudiantes.
- 2.5. Fortalecer competencias y capacidades de estudiantes y docentes de educación técnico-productiva y superior tecnológico, a través del intercambio de conocimientos y experiencias tecnológicas, generando una cultura de innovación e investigación aplicada.
- 2.6. Exponer proyectos ganadores orientados al desarrollo local, regional o nacional, en sectores estratégicos prioritarios vinculados al sector productivo.

III. BASE LEGAL

- ✍ Ley General de Educación N° 28044
- ✍ Ley de Reforma Magisterial N° 29944
- ✍ Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- ✍ D.S. N° 010-2015-MINEDU, Que modifica el Reglamento de la Ley 29394. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- ✍ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044

- ✍ R.V.M. N° 064-2018-MINEDU. Bases del Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística, y de la Feria Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo e Innovación -2018.
- ✍ RVM N°114-2018-MINEDU, modificatoria del numeral 4 “Proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e Innovación”
- ✍ Ordenanza Regional N° 018-2008-CR/GOB.REG.TACNA
- ✍ Resolución Directoral N° 588-2006-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- ✍ Resolución Directoral N° 920-2008-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio y sus anexos.
- ✍ Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

IV. ALCANCES

- ✍ Centros de Educación Técnico Productiva de gestión Pública.
- ✍ Instituciones Educativas de Educación Superior Tecnológica y ESFA.
- ✍ Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- ✍ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ✍ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas.
- 5.2. Los especialistas de educación superior y CETPRO de la DRSET y UGELS, son responsables de la planificación, organización, asistencia técnica y supervisión del presente concurso de buenas prácticas y feria de innovación.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. EL CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA 2018:

Está dirigido a los docentes y directores de Institutos de Educación Superior Tecnológico (IEST) públicos, y los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO), públicos y las Escuelas de Formación Artística (ESFA) públicas de nuestra región; teniendo en consideración las siguientes categorías:

NIVEL	CATEGORIA	REPRESENTANTE
IEST	Gestión Pedagógica (GP)	Docentes
	Gestión Institucional (GI)	Directores
CETPRO	Gestión Pedagógica (GP)	Docentes
	Gestión Institucional (GI)	Directores
ESFA	Gestión Pedagógica (GP)	Docentes
	Gestión Institucional (GI)	Directores

Descripción de las categorías:

- a. **Gestión Pedagógica:** Reconoce a los docentes que han desarrollado prácticas innovadoras en alguno de los componentes curriculares: competencias técnicas,

competencias para la empleabilidad, experiencias formativas en situación real de trabajo; puestas en escena, capacidades de investigación e innovación en beneficio del estudiante a fin de elevar su nivel de competitividad respondiendo con ello a las exigencias de empleabilidad del sector productivo, así como a fortalecer el criterio, la creatividad, el análisis de su entorno social, aportando así el desarrollo económico, social y cultural del territorio donde residen o del país.

- b. **Gestión Institucional:** Reconoce a los directores que implementan nuevos procesos o estrategias de gestión y desarrollan iniciativas que contribuyan a fortalecer vínculos, alianzas estratégicas y relaciones de colaboración de los IES, ISE, CETPRO y ESFAS con el sector productivo y artístico, y otras instituciones del sector público y privado, con el fin de mejorar las condiciones de su institución en beneficio del estudiante, docente y/o la sociedad, además de otorgar sostenibilidad a la formación técnico-profesional y artística.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES:	
Inscripciones en el portal web del MINEDU www.superatec.pe	Del 14 de mayo al 16 de julio
1ra. ETAPA EVALUACIÓN REGIONAL	
Sistematización y evaluación de las Buenas prácticas por el comité de revisión	Del 17 al 20 de julio
Evaluación por el Jurado Calificador	Del 23 al 26 de julio
Reporte de ganadores regionales en la plataforma virtual	Del 31 de julio al 03 de agosto
2da. ETAPA EVALUACIÓN NACIONAL	
Evaluación por el Comité de revisión nacional	Del 03 al 05 de setiembre
Evaluación por el Jurado Calificador	Del 06 al 12 de setiembre
Publicación de ganadores de las buenas prácticas	14 de setiembre
Filmación de las Buenas Prácticas ganadoras a cargo del MINEDU	Del 17 de setiembre al 05 de octubre
PREMIACIÓN	
Capacitación para la exposición de las Buenas prácticas ganadoras, en la ciudad de Lima	07 de noviembre
Ceremonia de premiación y exposición	08 de noviembre

También los invitamos a revisar la página Web Superatec:
<http://www.minedu.gob.pe/superatec/>

PREMIOS ETAPA REGIONAL

- ✍ Un DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO a las instituciones, que han elaborado y desarrollado las Buenas Prácticas ganadoras de los tres primeros puestos.
- ✍ Una (01) Resolución Directoral Regional de felicitación, para los docentes o directores que han desarrollado la buena práctica y que han obtenido los tres (03) primeros puestos a nivel regional en el Concurso de las Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística, por categoría y nivel (IEST, ESFA, CETPRO).



6.2. FERIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PARA CETPROS e IESTP)

ALCANCE:

SUPERATEC "Proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e Innovación" tiene alcance a nivel nacional, y está dirigido a los estudiantes del IV, V y/o VI semestre de Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos (IESTP), y a los estudiantes del ciclo básico y ciclo medio de Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) público de gestión directa y públicos de gestión privada(de convenio)

CATEGORÍAS:

- EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, participan Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos.
- EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, participan Centros de Educación Técnico-Productiva Públicos.

PROYECTOS A PRESENTAR:

Proyectos de Investigación Aplicada

Consiste en proyectos que generan conocimientos científicos y tecnológicos con aplicación práctica y directa en el sector productivo y educativo, con el objeto de solucionar los problemas de los sectores prioritarios del entorno. Se ciñe a una metodología o procedimiento establecido que garantiza coherencia en la solución del problema.

Proyectos de Innovación.

Consiste en proyectos que aplican el conocimiento científico y tecnológico para solucionar problemas detectados, resolver una necesidad inasistencia, o aprovechar una oportunidad presentada. Consiste en un cambio, transformación o mejora significativa de un producto, proceso o servicio; que tiene aplicación práctica y aceptación en el mercado; y contribuye con la productividad y competitividad del sector. Requiere de una metodología o procedimiento organizado.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES:	
Inscripciones en el portal web del MINEDU En: www.superatec.pe	Del 25 de junio al 16 de setiembre
1ra. ETAPA: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	
Exposición y evaluación de proyectos a nivel institucional.	Del 17 al 19 de setiembre
2da. ETAPA: EVALUACIÓN REGIONAL	
Exposición y evaluación de proyectos	Del 20 al 28 de setiembre
Exposición de proyectos ganadores de la etapa regional.	28 setiembre
Reporte de la lista de proyectos ganadores a nivel regional al MINEDU	Del 28 de setiembre al 05 de octubre
Los proyectos ganadores recibirán observaciones del Comité Organizador que deberán ser levantadas.	Del 08 al 12 de octubre
3ra. ETAPA: EVALUACIÓN NACIONAL	
Exposición de proyectos ganadores de la etapa regional en la ciudad de Lima.	Del 06 al 09 de noviembre



Evaluación de proyectos por el Jurado Calificador Nacional.	
Publicación de ganadores de los proyectos	
PREMIACIÓN	
Ceremonia de premiación y publicación de resultados.	08 noviembre

SOBRE LOS REQUISITOS (ver bases del concurso)

PREMIOS

ETAPA INSTITUCIONAL

- ❖ La Dirección del IEST o CETPRO premiará a los docentes asesores con una Resolución Directoral Institucional de agradecimiento y/o felicitación a los tres (03) primeros proyectos seleccionados, en mérito a la participación destacada.
- ❖ Diploma a cada estudiante
- ❖ Otros premios

ETAPA REGIONAL

- ❖ DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO a las instituciones de educación técnico productiva y superior tecnológica ganadoras de los tres primeros puestos por categoría.
- ❖ Resolución Directoral Regional de felicitación, para los docentes que hayan desarrollado los proyectos de investigación e innovación y obtenido los tres (03) primeros puestos a nivel regional en el Concurso de Proyectos de Investigación e Innovación, por categoría y nivel (IEST, CETPRO).

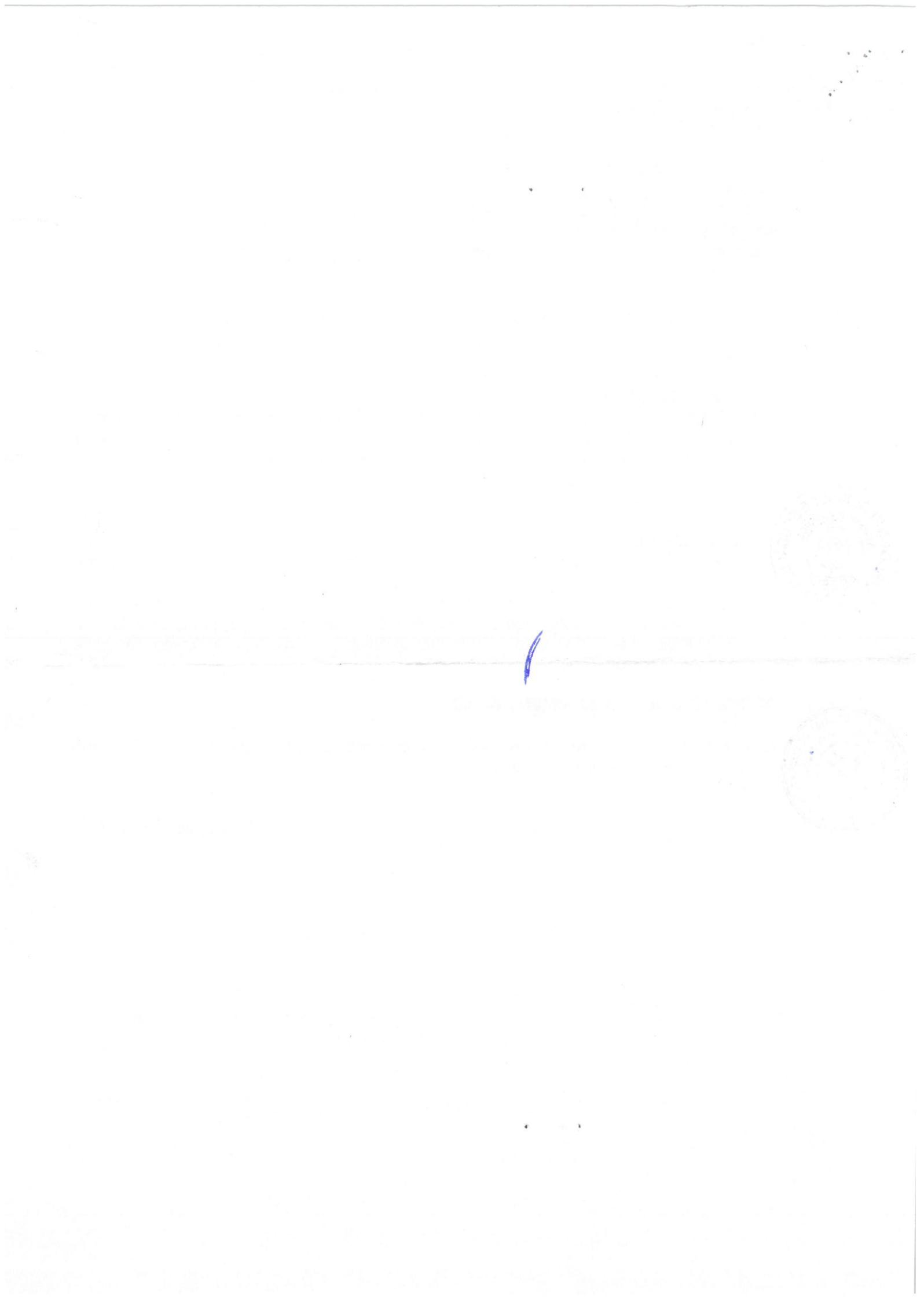
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Calana, agosto de 2018.

EAAT/DRSET.
MVER/DGP.
DLQCh/Esp. EES/ETP

DISTRIBUCIÓN
UGELs/IES



"Decenio de la igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Regional Nº 001566

Calana, 11 SEP 2018

Visto, el informe Nº 859 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, informe Nº 111-2018-EES-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, informe Nº 120-2018-EES-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA en la cual se indica normar el concurso SUPERATEC denominado "VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística y VII Feria Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo e innovación" 2018 y demás documentos que la acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512 – LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES, en su artículo 77º referido a deberes de los docentes de la carrera, precisa en los literales a) desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria; c) Cooperar con la mejora continua de la institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento. d) Respetar a los estudiantes, actores educativos y otros con los que se vincule en la institución y desde esta con su entorno. e) Orientar, conducir y asesorar a los estudiantes en forma integral, respetando su libertad, creatividad y participación;

Que, asimismo, la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece en el artículo 9 referido al Órgano de la Alta Dirección, en el numeral 9.1, lo siguiente: el Órgano de la Alta Dirección de cada entidad pública ejecuta, en la institución de su competencia, las medidas para promover la cultura de probidad, transparencia, justicia y servicio público establecida en el presente Código;

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de la gestión pedagógica en II.EE. públicas y privadas de niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional con el propósito de garantizar una eficiente realización de la tarea Educativa Regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044; su modificatoria Ley Nº 28123, Ley Nº 29394, Decreto Supremo Nº 04-2010-ED y sus modificatorias, Decreto Supremo Nº 015-2002-ED y Resolución de Secretaría General Nº 188-2016-MINEDU y D.S. Nº 015-2002-ED, Resolución Viceministerial Nº 064-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 114-2018-minedu, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y R.E.R. Nº 0830-2015-GR/GOB.REG.TACNA, y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la Directiva Nº 070-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA Y DE LA VII FERIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO E INNOVACIÓN**" 2018, con 05 folios.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna y unidad de trámite documentario para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento.

Tacne

11 SEP 2018



DUILIO ADUVIRE BERNABE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN Y ADQUISICIÓN

EAAT/DRSET
MVER/DGP
DLQCN/EES/ETP

DISTRIBUCIÓN:
- Oficinas DRSET
- IEST, ESFA
- UGELS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

11 SEP 2018

SIGNADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Mesa Ejecutiva a las 14:00 horas

11 SEP 2018



EDUCACIÓN